

De este maravedí.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE. Q.

Cañones, a escmpcion del Honor. D. Juan Bautista  
Peragale, Procurador Sindico general, por no haver po-  
dido ser havido

Nieve }

Viose en este Ayuntamiento, mediante la Citacion  
gral para el año, por Remision, del Sr. D. Governador  
de Concejidor, el Pliego de condiciones del nuevo Abasto  
de Nieve, que por su Realmento fizee hacer D. Juan  
Epim, vecino a esta Ciudad, con el Auto provehido por  
la Real Justicia; Entendido por esta Ciudad Acuerdo  
que mediante no hallarse en este Ayuntamiento el  
Procurador Sindico gral, como en dho Auto se previene,  
diga la Citacion para el día y mañana primero de  
Octubre a la misma hora

Parto de la S<sup>ra</sup>  
Princesa de Asturias

Viose en este Ayuntamiento, por Remision del Sr.  
D. Governador, el Decreto del Sr. D. Comendador de  
Soria por el Supremo Consejo de la Guerra, por el  
que se prohibe que haissen que conceder la  
vna Alcaidatid, el beneficio que con hallarse en  
por se ha Implorado del Sr. D. Dicho Parto, de la  
Serenissima Señora Princesa de Asturias, dando  
a Luz una Infanta, siendo por tan singular be-  
neficio fabricar a Dios la may Rendion grasia  
por su misericordia, y benigna proteccion conque  
nos favorece, mandado Mag. que General, y Part  
cularmente concurren su Cavallo, con el fecho,  
deuda de porcion propia ex su Amor, y Religioso celo  
a rendir a su divina Mag. las mas devidas oracion  
En obediencia esta Ciudad, de Dña Alcaidatid

